

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL Nro: 013-2020/MPHy

CARAZ; 27 ENE. 2020

VISTOS: Mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°401-2019/MPH-Cz, de fecha 22 de octubre del 2019 asimismo la Carta de Renuncia de fecha 27 de enero del 2020 Presentado por el Prof. Meres Cano Wilfredo Eucebio ; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme el Artículo 77° del decreto Supremo N°005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, mediante la Resolución de Gerencia Municipal N°401-2019/MPH-Cz, de fecha 22 de octubre del 2019, en la cual se le designa al Prof. Wilfredo Eucebio Meres Cano, como Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión social de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, mediante la Carta de Renuncia de fecha 27 de enero del 2020 Presentado por el Prof. Meres Cano Wilfredo Eucebio, quien presenta su renuncia al cargo de Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas, debido al cumplimiento de la Licencia sin goce de haberes de la Institución educativa 2 de mayo de Caraz.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 77° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en el último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Por las consideraciones antes expuestas y las formalidades conferidas por la ley N° 27972 y con la respectiva Delegación mediante la Resolución de Alcaldía N°020- 2019-MPHy.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia, presentada por el Prof. Meres Cano Wilfredo Eucebio al cargo de confianza que venía desempeñando como Jefe de la Unidad de Bienestar e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Huaylas a partir del 27 de enero del 2020, debiendo efectuar la entrega de cargo bajo las formalidades establecidas por ley, efectúese la liquidación de los beneficios respectivos, dándole las gracias por los servicios prestados a esta entidad del Estado.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Potencial Humano el cumplimiento de la Presente Resolución.





000169

ARTICULO TERCERO: PONGASE, a conocimiento a la Gerencia Desarrollo Humano y Bienestar Social.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

MG. CPC Vicente E. Rodriguez Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL

